



DECRETO N°

0241.

NEUQUÉN,

17 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1321-M-2025 y los Decretos N° 0008/25, N° 0009/25 y N° 0031/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0031/25, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de las áreas que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría, solicitó dejar sin efecto la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuado oportunamente mediante el Decreto N° 0009/25, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, dado que la misma no han iniciado la correspondiente contraprestación de servicios en la referida Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que el titular de la mencionada Secretaría, propició realizar modificaciones en su estructura orgánico funcional con el fin de optimizar su funcionamiento, por lo que se procederá dar de baja las designaciones en planta política de las personas que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que por otra parte, requirió dar de baja las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, efectuadas mediante el Decreto N° 0008/25, de las personas que se detallan en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto;

Que se procederá a ocupar el cargo de planta política de la Dirección de Control y Registros de Pagos, dependiente de la Dirección General de Registro y Recupero de Fondos, perteneciente a la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, el cual se encuentra vacante en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 0103/25;

Que en el mismo sentido, se propicia ocupar el cargo de planta política de Dirección de Administración y Despacho, dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Subsecretaría Legal y Técnica, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, el cual se encuentra vacante conforme a la Resolución N° 0045/25;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0241-25

Que se solicitó ocupar el cargo de planta política de Dirección de Procuración y Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Subsecretaría de Legal y Técnica, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, el cual se encuentra vacante conforme se indica en la Resolución N° 0079/25;

Que por lo expuesto, se procederá a designar a las personas que se consignan en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan;

Que por otro lado se procederá a contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, a las personas que se detallan en el **ANEXO V** que forma parte integrante del presente decreto;

Que se advirtió un error administrativo en la confección del referido Anexo Único del Decreto N° 0009/25, en relación al monto indicado para el contrato del señor Federico Israel JARA, D.N.I. N° 36.256.778;

Que asimismo, se advirtió un error administrativo en el mencionado Decreto N° 0009/25, en relación a la descripción de uno de los contratados consignado en su Anexo Único, dado que donde se detalla: "Marcelo PIRELLO", debe decir: "Marcelo Fabián PIRRELLO";

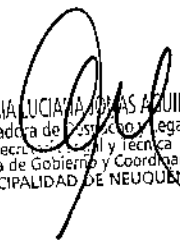
Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsanen los errores involuntarios cometidos en el Anexo Único del Decreto N° 0009/25, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARIA LUCIANA DIAZ AGUILAR
Coordinadora de Asesoramiento Legal
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Por ello:

0241-25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

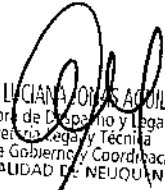
Artículo 2º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Gobierno y Coordinación, las designaciones en planta política de las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan, a partir de la fecha que allí se indica.

Artículo 3º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, las ----- contrataciones de las personas que se indican en el **ANEXO III** del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC, a partir de las fechas que allí se indican, operando las rescisión de los pertinentes contratos a partir de la misma fecha.

Artículo 4º) DESIGNANSE en la planta política de la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, a las personas que se consignan en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la fecha que allí se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios

Artículo 5º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Gobierno y Coordinación, las contrataciones bajo las modalidades contractuales que allí se consignan, de las personas que se indican en el **ANEXO V**, que forma parte integrante del presente decreto, en las categorías y por el importe que expresamente para cada caso se detallan en el mismo, con la vigencia que en cada caso se indica y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 6º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO V** que forma parte integrante de la presente norma legal.


Dra. MARÍA LUCIANA COMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0241-25

Artículo 7°) RECTIFÍCASE en el Anexo Único, del Decreto N° 0009/25, ----- en su parte pertinente, dado que donde se detalla el monto del Contrato de Servicios – CUIT, del señor Federico Israel JARA, D.N.I. N° 36.256.778, dice: "\$ 161.280", debe decir: "\$ 444.576", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 8°) RECTIFÍCASE en el Anexo Único del Decreto N° 0009/25, ----- en su parte pertinente, dado que donde se describe a la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, del señor Marcelo PIRELLO, D.N.I. N° 25.624.308, debe decir en adelante: "*Marcelo Fabián PIRRELLO, D.N.I. N° 25.624.308*", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 9°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

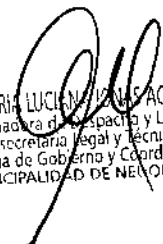
Artículo 10°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 11°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 12°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCIANA VIGNATI AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0241-25

ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Contrato de Servicios – CUIT

Carina Andrea LEMA, D.N.I. N° 24.413.038

Importe Mensual Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos (\$ 153.600,00)

A partir del día 01 de enero de 2025


D^{ña}. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0241-25

ANEXO II

A partir del día 01 de marzo de 2025

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos

Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración

División Demandas, Contestaciones y Procuración

Ricardo Daniel GARRO, D.N.I. N° 31.466.375

Categoría 22 más plus

Dirección de Administración y Despacho

División Despacho

Cristian Alberto AREVALO AVENDAÑO, D.N.I. N° 31.613.858

Categoría 22 más plus

Cuerpo de Asesores Legales

Asesor Legal

Fredy Fernando Martín MORATE, D.N.I. N° 32.518.062

Categoría 24 más plus

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0241-25

ANEXO III

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 15

Andrea Soledad ZUÑIGA MERCADO, D.N.I. N° 31.483.758, a partir del día 01 de marzo de 2025

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12

Santiago Martín ARIZIO, D.N.I. N° 24.560.861, a partir del día 01 de febrero de 2025


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILA
Coordinadora de Despacho y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0241-25

ANEXO IV

A partir del día 01 de marzo de 2025

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS**

Dirección General de Registro y Recupero de Fondos

Dirección de Control y Registro de Pagos

Natalia Felicinda ROMERO, D.N.I. N° 30.231.627

Categoría 24 más plus

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos

Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración

División Demandas, Contestaciones y Procuración

Cristian Alberto AREVALO AVENDAÑO, D.N.I. N° 31.613.858

Categoría 22 más plus

Dirección de Administración y Despacho

Ricardo Daniel GARRO, D.N.I. N° 31.466.375

Categoría 24 más plus

División Despacho

VACANTE

Dirección de Procuración y Asuntos Judiciales

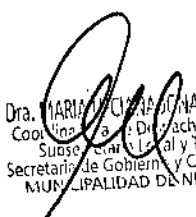
Fredy Fernando Martin MORATE, D.N.I. N° 32.518.062

Categoría 24 más plus

Cuerpo de Asesores Legales

Asesor Legal

VACANTE


Dra. MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0241-25

ANEXO V

A partir del día 01 de marzo de 2025

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC, 16

Diego Alberto COSTANZO, D.N.I. N° 24.531.517

Keila Joan DOMINGUEZ, D.N.I. N° 43.947.112



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

